

Bogotá, D.C.

Doctora

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaría Comisión Segunda

Comisión de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional.

Congreso de la República

Ciudad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 10-31-2020 9:33:41 AM

Al contestar cite este No. 2020-EE-219666 FOL:14 ANEX:0

Origen: Asesores del despacho

Destino: Congreso de la República de Colombia / OLGA LUCÍA GRAJALES

Asunto: Proposición No.18 (septiembre 22 de 2020) aditiva Proposición No. 06

GRAJALES
(noviembre 26 de 2019). Traslado Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2020

Asunto: Proposición No.18 (septiembre 22 de 2020) aditiva Proposición No. 06 (noviembre 26 de 2019). Traslado Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (202010420000285081) Radicado MEN 2020-ER-239028

Respetada doctora Olga Lucía, reciba un cordial saludo.

Con el propósito de atender su solicitud de información, relacionada con la proposición 18 aditiva de la proposición No. 06 sobre *“Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes menores de edad por parte de los grupos armados ilegales que continúan en el país”*, y en atención al traslado de la pregunta 4 realizado por el ICBF, de manera atenta el Ministerio de Educación Nacional (MEN) da respuesta en los siguientes términos:

Preguntas para el Ministerio de Educación

1. *“Informar acerca de las acciones adelantadas para la población menor de edad que vive en las zonas rurales frente a: cobertura universal, modelos flexibles, mejoramiento de infraestructura, tecnología, gratuidad para preescolar, básica y media con inclusión de útiles, textos, alimentación escolar y transporte, oferta de recreación, cultura y deporte. ¿En qué municipios se realiza y cuál ha sido la asignación presupuestal?”*

El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional como rector de la política educativa nacional, está comprometido en fortalecer las políticas y lineamientos que logren avanzar hacia una educación para el desarrollo equitativo y sostenible, tal como se expone en la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en las Bases de este Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno prioriza la educación inicial como una de sus apuestas más importantes, para lo cual se propone pasar de 1,3 a 2 millones de niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral, desde una perspectiva de sostenibilidad que permita que progresivamente sea universal, gratuita, oportuna, pertinente y de calidad. Para contribuir con esta meta y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1804 de 2016, “Desarrollo Integral para la Primera infancia- De Cero a Siempre”, la Ley 115 de 1994 “General de Educación” y la Constitución Política de Colombia, el Ministerio de Educación Nacional durante el presente cuatrienio se propone brindar educación inicial con enfoque de atención integral en el nivel preescolar a 500.000 niños y niñas, prioritariamente del grado transición, lo que permitirá llevar cobertura de este grado a cerca del 70%.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional contribuye a través de procesos educativos de inclusión y equidad, al reconocimiento de manera pertinente de la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas y mayores, con el objeto de aportar al desarrollo humano integral y participativo de toda la población, en un ambiente pedagógico y de aprendizaje sin discriminación

o exclusión alguna, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminen las barreras existentes en el contexto educativo que contribuya a la equidad para generar igualdad de oportunidades.

Así mismo, conforme a lo indicado en la Constitución Política de 1991 la cual planteó la descentralización como instrumento de modernización del Estado y como mecanismo de racionalización, eficiencia y eficacia de la gestión estatal y lo desarrollado a través de la normatividad esto es, la Ley 24 de 1988; Ley 29 de 1989; Ley 91 de 1989, Ley 115 de 1994, y Ley 715 de 2001, es decir que la educación se encuentra descentralizada por entidad territorial certificada (ETC), siendo estas las responsables de dirigir, planificar y prestar el servicio en los niveles de educación de preescolar, primaria, básica y media.

Esto implica la organización de la oferta y demanda educativa, la organización y el desarrollo de todas las estrategias para garantizar el acceso y la continuidad en el sistema educativo, a la población en edad escolar, la contratación del servicio educativo y la atención completa de las necesidades propias que genera la prestación efectiva de dicho servicio a cargo de las secretarías de educación o quien haga sus veces, conforme los artículos 150, 151, 152 y 153 de la Ley 115 de 1994, y 6, 7 y 8 de la Ley 715 de 2001, y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.

En el marco de la Estrategia de Acogida, Bienestar y Permanencia, la apuesta es por una educación orientada a la atención integral, con una perspectiva de sostenibilidad y universalidad, lo que implica ubicar en el centro del proceso educativo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; favorecer de manera decidida condiciones de acogida para atraer a la población por fuera del sistema, de bienestar para promover la permanencia, y de calidad y permanencia para asegurar aprendizajes significativos y visibilizar como reto las trayectorias educativas completas, fortalecer o transformar sus aprendizajes y su desarrollo a lo largo de la vida y que le permiten el desarrollo pleno de sus potencialidades y tener calidad de vida en lo personal, lo social y lo productivo.

Es así como el Ministerio de Educación Nacional formula las políticas educativas para el logro y protección de las trayectorias educativas completas y avanza en la estructuración del Observatorio Nacional de Trayectorias Educativas, como una herramienta de análisis, seguimiento, evaluación y divulgación sobre las trayectorias educativas en el país, orientada a facilitar el diagnóstico, la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. El Observatorio funciona como un sistema de información que permitirá determinar los distintos estados de los estudiantes en el sistema educativo (acceso, repitencia, rezago escolar, deserción inter e intra anual y graduación); ofrecerá información actualizada de las trayectorias educativas desde el preescolar hasta la educación media; y permitirá asociar los programas y políticas educativas con indicadores de permanencia y eficiencia educativa.

En este contexto, respecto a la consulta, el Ministerio de Educación Nacional trabaja sobre la siguiente oferta institucional para atender a la población menor de edad que vive en zonas rurales:

- **Modelos Educativos Flexibles**

Los Modelos Educativos Flexibles (MEF) son estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo; asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal, con alternativas escolarizadas y semiescolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como la búsqueda activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por fuera del sistema educativo y dotación de canastas educativas



conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje.

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia y con el propósito de garantizar cobertura, permanencia, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, avanza en el fortalecimiento de 2.252 sedes educativas ubicadas en 63 entidades Territoriales Certificadas en Educación, con una inversión de \$4.982.184.398,11, a partir de la implementación de Modelos Educativos Flexibles en dichos territorios, a través de la entrega de guías para estudiantes y manuales para docentes de los Modelos Educativos Flexibles: Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Educación Media Rural, Caminar en Secundaria y Aceleración del Aprendizaje; esta acción se llevó a cabo entre los meses de enero y febrero de 2020.

Tabla 1. Modelos Educativos Flexibles – ETC y Sedes Educativas beneficiarias

ETC	No. Sedes	Material Entregado	ETC	No. Sedes	Material Entregado
Amazonas	56	24.358	Manizales	2	2.752
Antioquia	792	482.476	Medellín	2	2.752
Apartadó	47	36.510	Meta	50	27.120
Arauca	75	37.436	Montería	1	1.376
Armenia	1	1.376	Nariño	72	37.030
Atlántico	4	5.504	Neiva	1	1.376
Barrancabermeja	1	1.376	Norte de Santander	51	38.728
Barranquilla	2	2.752	Pasto	1	1.376
Bogotá	2	2.752	Pereira	1	1.376
Bolívar	67	32.709	Piedecuesta	1	1.376
Boyacá	8	11.008	Pitalito	1	1.376
Bucaramanga	1	1.376	Popayán	1	1.376
Buenaventura	18	12.869	Putumayo	52	36.872
Caldas	8	11.008	Quibdó	2	2.752
Cali	2	2.752	Rionegro	1	1.376
Caquetá	138	88.320	Sahagún	1	1.376
Cartagena	1	1.376	Santa Marta	2	2.752
Casanare	1	1.376	Santander	7	9.876
Cauca	43	22.804	Sincelejo	1	1.376
Cesar	65	34.067	Soacha	1	1.376
Chocó	86	44.178	Sucre	2	2.752
Córdoba	120	63.750	Tolima	124	72.291
Cucuta	1	1.376	Tumaco	23	6.843
Cundinamarca	9	12.384	Tunja	2	2.752
Envigado	1	1.376	Turbo	182	109.931
Florencia	1	1.376	Uribia	1	1.376
Girardot	1	1.376	Valle Del Cauca	4	5.550
Guaviare	11	5.705	Valledupar	20	15.552
Huila	50	25.551	Vaupés	1	1.376
Ibague	1	1.376	Vichada	1	1.376
La Guajira	26	21.726	Villavicencio	1	1.376
Lorica	1	1.376	TOTAL	2252	1.392.700

Fuente: Subdirección de Permanencia, octubre de 2020

El proceso de formación ha sido dirigido a docentes y directivos docentes de las sedes educativas a las cuales se hizo entrega del material en la implementación de los Modelos Educativos Flexibles.

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia y con el propósito de garantizar cobertura, permanencia, calidad, pertinencia y equidad del servicio



público educativo, avanza en el fortalecimiento de 236 sedes educativas ubicadas en 14 Entidades Territoriales Certificadas en Educación, 38 en territorio no PDET con una inversión de \$91.147.314 y 198 sedes en territorios PDET con una inversión de \$1.079.686.850, para una inversión total de \$1.170.834.164, a partir de la implementación de Modelos Educativos Flexibles en dichos territorios, a través de la entrega de dotación pedagógica para la implementación de los Modelos Educativos Flexibles: Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Educación Media Rural, Caminar en Secundaria y Aceleración del Aprendizaje; esta acción se adelanta en el segundo semestre del 2020, a través de los contratos CO.PCCNTR.1878981, CO.PCCNTR.1878581, CO.PCCNTR.1878700, CO.PCCNTR.1879044, CO.PCCNTR.1878890 con la firma URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S. La dotación contiene elementos de música, artes, deportes, reactivos didácticos y utensilios de laboratorio de química y de física.

Tabla 2. Modelos Educativos Flexibles – Territorios No PDET y Territorios PDET

No	Etc	No. edes Educativas No PDET	Valor Material Entregado	No. Sedes Educativas en Zona PDET	Valor Material Entregado	Valor Total Material Entregado
1	Amazonas	13	\$26.703.832	0	0	\$26.703.832
2	Antioquia	0	0	72	\$561.034.620	\$561.034.620
3	Arauca	1	\$3.493.105	3	\$7.770.005	\$11.263.110
4	Buenaventura	0	0	1	\$1.325.488	\$1.325.488
5	Caquetá	0	0	58	\$247.943.378	\$247.943.378
6	Chocó	11	\$22.164.810	27	\$97.523.991	\$119.688.801
7	Guaviare	0	0	5	\$31.824.655	\$31.824.655
8	La Guajira	1	\$3.493.105	0	0	\$3.493.105
9	Meta	1	\$1.325.488	0	0	\$1.325.488
10	Norte de Santander	2	\$6.986.210	0	0	\$6.986.210
11	Putumayo	0	0	22	\$107.151.949	\$107.151.949
12	Tumaco	0	0	2	\$2.650.975	\$2.650.975
13	Tolima	9	\$26.980.764	6	\$19.871.787	\$46.852.551
14	Valledupar	0	0	2	\$2.590.002	\$2.590.002
TOTAL		38	\$91.147.314	198	\$1.079.686.850	\$1.170.834.164

Fuente: Base de Focalización MEN 2020

En este mismo sentido, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia, realiza dotación con títulos literarios a 738 sedes educativas que desarrollan Modelos Educativos Flexibles (MEF) ubicadas en 22 Entidades Territoriales Certificadas en Educación, todas ellas en territorios PDET con una inversión total de \$937.110.455 esta acción se adelanta en el segundo semestre del 2020, a través de contrato con la Fundación Alberto Merani.

En este proceso se dotarán 738 sedes (las cuales en muchos casos se traslapan es decir cuentan con más de un modelo, así:

- 185 sedes con MEF Pos Primaria Rural, con colección de 12 títulos, por un valor total de \$125.571.553.
- 90 sedes con MEF Educación Media Rural, con colección de 11 títulos, por un valor total de \$56.219.864.
- 50 sedes con MEF Aceleración del Aprendizaje, con colección de 21 títulos, por un valor total de \$47,952,258.
- 35 sedes con MEF Caminar en Secundaria, con colección de 13 títulos, por un valor total de \$25.578.530.
- 35 sedes con MEF Escuela Nueva, con colección de 32 títulos, por un valor total de \$681.788.250.

**Tabla 3. Sedes Educativas ubicadas en zonas PDET – beneficiarias de Dotación de Títulos Literarios**

ETC	No. Sedes en Zona PDET	ETC	No. Sedes en Zona PDET
Antioquia	57	Nariño	48
Apartado	26	Norte de Santander	34
Arauca	32	Guaviare	6
Bolívar	23	Huila	27
Buenaventura	15	Putumayo	43
Caquetá	129	Sucre	5
Cauca	29	Tolima	28
Cesar	53	Tumaco	13
Chocó	43	Turbo	52
Córdoba	14	Valledupar	18
La Guajira	8	Total	738
Meta	35		

Fuente: Base de datos de Focalización Men 2020

– Estrategia de alfabetización – CLEI 1 para personas mayores de 15 años

La alfabetización es la base para la participación social y económica de los individuos, se trabaja para que Colombia sea un país libre de analfabetismo. Para lograrlo, se han priorizado las zonas rurales, donde se revisa el proceso de descentralización de la estrategia (a fin de contar con una prestación oportuna en relación con el calendario escolar), el fortalecimiento de las fuentes de financiación, y el afianzamiento de las alianzas con el sector privado.

El Ministerio de Educación Nacional, el 6 de julio de 2020, realizó la presentación de los resultados finales de los proyectos postulados en el marco de la convocatoria de Alfabetización CLEI 1 para su financiación por parte del Fondo MEN – ICETEX, Contrato No. 277 de 2019, logrando la postulación de 58 proyectos, de los cuales 21 proyectos cuentan con financiación y avanzan en su ejecución en el presente semestre, 30 proyectos hacen parte del banco de proyectos de alfabetización del Ministerio de Educación Nacional, a la espera de asignación o gestión de nuevos recursos y 7 proyectos quedaron inhabilitados.

Respecto a los 21 Proyectos Territoriales de Alfabetización aprobados por el del Fondo MEN – ICETEX, Contrato No. 277 de 2019, los cuales obtuvieron los puntajes más altos en el proceso de valoración de la convocatoria de Alfabetización CLEI 1, estos son ejecutados por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, en alianza con Instituciones de Educación Superior, las cuales llevarán a cabo la prestación del servicio educativo del CLEI 1, en los diferentes territorios:

Tabla 4. Estrategia de alfabetización – CLEI 1 para personas mayores de 15 años

No.	ETC	Focalización	Recurso a financiar MEN verificado	MEF	Instituciones de Educación Superior
1	Putumayo	712	\$ 534.000.000,00	A CRECER	Universidad de Nariño
2	Uribe	500	\$366.336.976,00	A CRECER	Universidad de la Salle
3	Nariño	776	\$559.400.000,00	A CRECER	Universidad de Nariño
4	Cauca	1.000	\$702.950.000,00	A CRECER	Universidad del Bosque
5	Turbo	742	\$375.000.000,00	A CRECER	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
6	Tumaco	500	\$390.217.550,00	ETNO EDUCATIVO	Universidad Pedagógica Nacional
7	Arauca	1.000	\$702.950.000,00	A CRECER	Universidad del Bosque
8	Huila	1.000	\$689.986.320,00	PACES	Universidad Surcolombiana
9	Sucre	1.000	\$744.217.534,00	A CRECER	Universidad del Atlántico
10	Casanare	1.000	\$700.200.000,00	A CRECER	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



No.	ETC	Focalización	Recurso a financiar MEN verificado	MEF	Instituciones de Educación Superior
11	Córdoba	1.000	\$725.110.000,00	A CRECER	Universidad de Córdoba
12	La Guajira	1.000	\$750.000.000,00	A CRECER	Universidad Antonio Nariño
13	Valle del Cauca	1.000	\$703.600.000,00	PACES	Universidad del Valle
14	Cundinamarca	1.000	\$703.000.000,00	A CRECER	Universidad Cooperativa de Colombia
15	Risaralda	1.000	\$750.000.000,00	A CRECER	Universidad Católica de Pereira
16	Tolima	1.000	\$704.800.000,00	A CRECER	Universidad Cooperativa de Colombia
17	Bolívar	1.000	\$672.700.000,00	A CRECER	Fundación Universitaria los Libertadores
18	Boyacá	1.000	\$715.000.000,00	PACES	Universidad Santo Tomas
19	Sahagún	500	\$395.500.000,00	A CRECER	Universidad del Bosque
20	Apartadó	500	\$370.500.000,00	A CRECER	Universidad Santo Tomas
21	Norte de Santander	1.161	\$713.100.000,00	TEJIENDO SABERES	Universidad de Pamplóna
TOTAL		18.391	\$12.999.568.380,00		

Fuente: Subdirección de Permanencia. Corte octubre de 2020

Para mayor información, respecto a los proyectos territoriales de alfabetización ingresar a los siguientes enlaces:

- <https://www.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Convocatorias-y-concursos/396388:Convocatoria-para-postular-proyectos-de-alfabetizacion-del-Ciclo-Lectivo-Especial-Integrado-CLEI-1>
- https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-396388_recurso_9.pdf
- https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-396388_recurso_10.pdf

De otra parte, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo e implementación de una estrategia para disminuir repitencia, deserción y reprobación de los niños, niñas y adolescentes, a través de convenio N°1515644 de 2020 con la Fundación Carvajal ha venido implementando la estrategia de tutoría individualizada a niños y niñas de los grados de primaria en 36 establecimientos educativos (EE) como se presenta a continuación:

Tabla 5. Estrategia Tutoría Individualizada a Niñas y Niños de Primaria – EE Beneficiarios

ETC	EE	ETC	EE
Chocó (Tadó)	Normal Demetrio Salazar C.	Buenaventura	IE Diocesana Jesús Adolescente
Chocó (Riosucio)	Nuestros Esfuerzos	Buenaventura	San Vicente
Chocó (Carmen de Atrato)	Marco Fidel Suárez	Buenaventura	Teófilo Roberto Potes
Chocó (San José del P.)	Normal La Inmaculada Italia	Buenaventura	Liceo del Pacífico
Chocó (Unión Panamericana)	San Rafael El Dos	Buenaventura	Simon Bolívar
Chocó (Itzmina)	Gustavo Posada	Buenaventura	República de Venezuela
Quibdó	José del Carmen Cuesta R.	Buenaventura	Pablo Emilio Carvajal
Quibdó	Santo Domingo de Guzmán	Buenaventura	Vasco Núñez de Balboa
Quibdó	Armando Luna Roa	Buenaventura	Antonio José de Sucre
Quibdó	Santo Domingo Savio	Buenaventura	Francisco José de Caldas
Quibdó	MIA Jorge Valencia Lozano	Buenaventura	TI Gerardo Valencia Cano
San José de Tumaco	General Santander	Buenaventura	Antonio Nariño
San José de Tumaco	Inst. Téc. Industrial Nacional	Buenaventura	Pascual de Andagoya
San José de Tumaco	Nueva Florida	Buenaventura	Las Américas
San José de Tumaco	Inmaculada Concepción	Buenaventura	Francisco Javier Cisneros
San José de Tumaco	Roberto Mario Bischoff	Buenaventura	San Rafael
Buenaventura	Normal Superior Juan Ladrilleros	Buenaventura	Juanchacho
Buenaventura	Jose Maria Cabal	Buenaventura	Santa Teresita del Niño Jesús

Fuente: C. 1515644 de 2020 Fundación Carvajal – Men

Con corte a 16 de octubre de 2020 se contaban con las siguientes cifras de acompañamiento:

- Tutoría 1 a 1.768; Tutoría 2 a 1.634; Tutoría 3 a 1.544; Tutoría 4 a 1.506; Tutoría 5 a 1.446; Tutoría 6 a 1.369; Tutoría 7 con 1.123; Tutoría 8 con 1.050, Tutoría 9 con 1.023, Tutoría 10 con 663, Tutoría 11 con 281 y finalmente la Tutoría 12 con 90 niños y niñas.
- La aplicación de tutorías generales y focalizadas continua con el acompañamiento a 57 docentes locales, quienes a su vez replican sus aprendizajes a 1.473 niños y niñas vinculados al Sistema Educativo.

• Tutorías para la Prevención del Rezago

El Ministerio con el objeto de fortalecer las acciones orientadas al acceso, la acogida, el bienestar y permanencia educativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado, vinculados al sistema educativo o fuera de él, a través de Consejo Noruego de Refugiados desarrolla procesos de fortalecimiento de las capacidades territoriales e institucionales de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) y los Establecimientos Educativos (EE) para identificar, acompañar, y hacer seguimiento al retorno a las aulas durante y posterior a la emergencia sanitaria por el Covid-19.

En este sentido, se trabaja en las capacidades técnicas de las ETC y los Establecimientos Educativos (EE) para identificar, acompañar y hacer seguimiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado matriculados, a través de cruce de base de datos, mapeo de necesidad, comunicación con las familias o acudientes. Por otra parte, se trabaja en la activación de rutas con actores institucionales para la promoción del acceso escolar, el desarrollo de estrategias de comunicación con canales comunitarios y locales, desarrollo de jornadas de búsqueda activa y del censo de escolaridad; todo con el fin de lograr su retorno o ingreso a las aulas posterior a la emergencia sanitaria.

• Jornada Escolar Complementaria

El programa de Jornada Escolar Complementaria como estrategia de permanencia se implementa por parte de las secretarías de educación en articulación con las Cajas de Compensación Familiar. Este programa tiene como objeto fortalecer la “Educación de calidad para innovar y competir”, ofreciendo a los estudiantes, alternativas para el buen uso del tiempo libre y complementan la formación recibida en sus establecimientos educativos.

Esta estrategia es ejecutada a través de convenios suscritos entre las Cajas de Compensación Familiar y las Secretarías de Educación y financiada por el Fondo Integral para la Niñez (FONINÉZ) que corresponde a los recursos destinados por las cajas de compensación familiar para la atención integral a la niñez y la jornada escolar complementaria. A continuación se presenta el número de establecimientos educativos y estudiantes beneficiarios por ETC.

Tabla 6. Estudiantes Beneficiarios Jornada Escolar Complementaria (JEC)

ETC	No. EE JEC	BENEFICIARIOS JEC	ETC	No. EE JEC	BENEFICIARIOS JEC
Antioquia	1	38	Giron	1	118
Arauca	18	677	Manizales	11	1.255
Armenia	13	2.297	Medellin	65	28.013
Barranquilla	23	2.019	Pasto	40	1.170
Bolívar	16	996	Popayan	12	690
Boyaca	17	3.476	Putumayo	2	206
Bucaramanga	23	4.321	Rionegro	4	345



ETC	No. EE JEC	BENEFICIARIOS JEC
Caldas	71	4.317
Caqueta	10	487
Cauca	99	4.727
Dosquebradas	7	313
Duitama	1	506

ETC	No. EE JEC	BENEFICIARIOS JEC
Sabaneta	8	349
Santander	1	183
Soacha	11	1.283
TOTAL	454	57786

Fuente: 13 A, agosto /2020 preliminar

• Transporte Escolar

El Transporte Escolar es una estrategia que implementan las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) que contribuye a garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, eliminando las barreras de distancia entre la escuela y el hogar. La financiación de la estrategia de transporte escolar se realiza a través de las siguientes fuentes:

1. Aporte de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP Participación para educación, después de haber financiado las prioridades de gasto del sector señaladas en el artículo 15 de la Ley 715 de 2001 (financiar la prestación del servicio).
2. Los recursos propios de las Entidades Territoriales.
3. La gestión de recursos del Sistema General de Regalías (SGR) como se establece en la Ley 1530 de 2012 y 1606 de 2012 a través de la aprobación de proyectos por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) a nivel regional, mediante la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación para que sean presentados y viabilizados por dicha instancia.

Tabla 7. Estudiantes beneficiarios de transporte escolar por ETC

ETC	Estudiantes beneficiados
Amazonas	1.406
Antioquia	2.740
Apartadó	892
Boyacá	11.523
Bucaramanga	776
Buenaventura	1
Caldas	7.488
Cali	21
Casanare	4.165
Chía	1.249
Choco	120
Cundinamarca	14.740
Dosquebradas	616
Duitama	745
Envigado	520
Florencia	168
Floridablanca	921
Funza	999
Fusagasuga	1.024
Girardot	33
Giron	710
Guaviare	769
Huila	2.156
Ibagué	130
Jamundí	1.118
Manizales	2.178
Medellín	1.943

ETC	Estudiantes beneficiados
Meta	8.094
Mosquera	111
Norte Santander	1.043
Pasto	2.067
Pereira	2.311
Piedecuesta	1.699
Putumayo	9.578
Quindío	138
Riohacha	3.344
Sabaneta	98
Sahagún	963
Santa Marta	415
Santander	12.956
Soacha	308
Sogamoso	958
Sucre	95
Tulua	904
Turbo	2.788
Valledupar	1.277
Vaupés	1.693
Vichada	1.413
Villavicencio	2.476
Yopal	795
Yumbo	57
Zipaquirá	801
TOTAL	115.533

Fuente: 13 A, agosto /2020 preliminar



El seguimiento a la implementación de estas estrategias se hace a través del Anexo 13 A, un módulo del Sistema Inetgrado de Matriculas (SIMAT) donde las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y los establecimientos educativos(EE) reportan la ejecución de las estrategias de permanencia como Transporte Escolar, Jornadas Escolares Complementarias, vestuario escolar y útiles escolares, y así hacer seguimiento a la implementación de estas estrategias e identificar la población beneficiada. De acuerdo con el reporte consolidado con corte a agosto de 2020, de estudiantes de zona rural menor de 18 años se registra la siguiente información:

Tabla 8. Estudiantes de Zona Rural menor de 18 años

Estrategia	Transporte escolar	Jornaas escolares	Útiles escolares	Vestuario escolar
Estudiantes beneficiados	115.533	5.839	126.511	139

Fuente: Reporte preliminar SIMAT a agosto de 2020.

• Infraestructura Educativa

En relación al mejoramientos de infraestructura educativa rural por municipio, se informa que a través del contrato 1229 de 2018, se están ejecutando 319 proyectos, con una inversión estimada de \$ 20.294 millones, de estos proyectos 292 corresponden a municipios PDET, a continuación, se relaciona los 319 mejoramientos de infraestructura rural por municipio:

Tabla 9. Relación de mejoramiento de infraestructura educativa rural por municipio ejecutados a través de Findeter

Municipio	Dpto.	No. Proy.	Inv Total Proy	Inv Total Nación	Ejecución	Terminados	Formulación
Ábrego	Nte. Santander	2	132.662.714	132.662.714		2	
Algeciras	Huila	1	59.856.190	59.856.190	1		
Apartadó	Antioquia	6	385.349.325	385.349.325	3	3	
Argelia	Cauca	5	283.537.685	283.537.685		5	
Ataco	Tolima	2	117.266.866	117.266.866	2		
Balboa	Cauca	2	106.179.646	106.179.646		1	1
Berbeo	Boyacá	1	60.847.080	60.847.080		1	
Bojayá	Chocó	6	336.136.357	336.136.357	1	5	
Bucarasica	Nte. Santander	1	68.413.438	68.413.438		1	
Buenaventura	Valle del Cauca	14	946.463.018	946.463.018		14	
Cáceres	Antioquia	4	237.656.607	237.656.607		4	
Caldono	Cauca	1	39.071.351	39.071.351		1	
Caloto	Cauca	2	134.175.759	134.175.759		2	
Carmen del Darién	Chocó	8	480.770.345	480.770.345		8	
Caucasia	Antioquia	9	517.911.091	517.911.091		8	1
Chigorodó	Antioquia	6	392.097.053	392.097.053	2	4	
Chíquiza	Boyacá	1	59.837.543	59.837.543		1	
Chita	Boyacá	1	58.109.025	58.109.025		1	
Chitagá	Nte. Santander	3	178.341.816	178.341.816		3	
Condoto	Chocó	1	79.018.208	79.018.208		1	
Convención	Nte. Santander	4	212.738.613	212.738.613		4	
Córdoba	Bolívar	4	262.960.126	262.960.126	4		
Cucaita	Boyacá	1	59.641.427	59.641.427		1	
Cumaribo	Vichada	4	500.914.937	500.914.937	3	1	
El Carmen	Nte. Santander	2	127.692.344	127.692.344		2	
El Charco	Nariño	1	63.622.969	63.622.969			1
El Retorno	Guaviare	1	73.403.574	73.403.574		1	
Firavitoba	Boyacá	1	59.774.241	59.774.241		1	
Florencia	Caquetá	2	125.383.982	125.383.982		2	
Guateque	Boyacá	1	64.910.777	64.910.777		1	
Jambaló	Cauca	13	856.841.112	856.841.112		13	



Municipio	Dpto.	No. Proy.	Inv Total Proy	Inv Total Nación	Ejecución	Terminados	Formulación
Leticia	Amazonas	1	1.962.803.729	1.962.803.729	1		
Medio San Juan	Chocó	7	500.911.918	500.911.918		7	
Mercaderes	Cauca	1	40.303.970	40.303.970		1	
Mirití-Paraná	Amazonas	1	549.791.670	549.791.670	1		
Nechí	Antioquia	12	781.510.461	781.510.461	9	3	
Necoclí	Antioquia	6	491.322.719	491.322.719	3	3	
Nóvita	Chocó	19	1.215.750.217	1.215.750.217		19	
Orito	Putumayo	5	292.246.976	292.246.976	5		
Paipa	Boyacá	1	62.103.185	62.103.185		1	
Pauna	Boyacá	1	68.823.798	68.823.798		1	
Puerto Asís	Putumayo	3	192.390.414	192.390.414	1	1	1
Puerto Carreño	Vichada	1	205.062.199	205.062.199			1
Puerto Guzmán	Putumayo	20	1.321.174.467	1.321.174.467	14		6
Rioblanco	Tolima	5	286.400.221	286.400.221	5		
Salazar	Nte. Santander	2	150.501.265	150.501.265		2	
San Eduardo	Boyacá	1	55.486.459	55.486.459		1	
San Juan Nepomuceno	Bolívar	1	63.532.662	63.532.662	1		
Santander de Quilichao	Cauca	7	388.850.430	388.850.430	1	2	4
Sardinata	Nte. Santander	1	57.730.806	57.730.806		1	
Sipí	Chocó	11	691.004.415	691.004.415		11	
Suárez	Cauca	3	176.789.827	176.789.827	2	1	
Timbiquí	Cauca	3	59.069.567	59.069.567			3
Toledo	Norte de Santander	1	85.529.396	85.529.396		1	
Tópaga	Boyacá	1	59.276.790	59.276.790		1	
Toribío	Cauca	17	1.090.240.011	1.090.240.011	8	9	
Tumaco	Nariño	41	En formulación	En formulación			41
Turbo	Antioquia	4	203.982.129	203.982.129		2	2
Valledupar	Cesar	25	1.550.774.225	1.550.774.225		25	
Valparaíso	Caquetá	4	268.294.636	268.294.636	2	2	
Ventaquemada	Boyacá	1	64.403.068	64.403.068		1	
Yondó	Antioquia	3	276.399.800	276.399.800	1	2	
TOTAL		319	20.294.046.645	20.294.046.645	70	188	61

Fuente: Base de datos MEN, corte 30-09-2020.

Por otro lado, es preciso informar que en relación con los recursos 2019-2020, el 7 de junio de 2019 el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 005944 de 2019 abrió convocatoria para mejoramiento de infraestructura educativa rural para todos los municipios del país, por valor de \$170 mil millones de pesos, dicha convocatoria cerró el 22 de julio de 2019.

Con esta iniciativa, el Ministerio de Educación Nacional busca promover el fortalecimiento de la infraestructura educativa existente, adecuar y asegurar que sean entornos de aprendizaje que garanticen las condiciones de seguridad, acceso y permanencia para niños, niñas y adolescentes de todo el país, en 5 líneas de trabajo: mejoramiento para sedes rurales, residencias escolares, comedores escolares rurales, Etno - Educación (Indígenas) y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueros (NARP), a la que aplican los municipio y Entidades Territoriales Certificadas en Educación para postular los predios que cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos de la convocatoria.

Así entonces, en la convocatoria se presentaron un total de 4.501 predios en todo el país, de los cuales fueron priorizados 639 las sedes priorizadas, con una inversión estimada de \$170.000 millones, de las sedes priorizadas 257 sedes corresponden a municipios PDET.

Las sedes priorizadas corresponden a las sedes postuladas que cumplieron los requisitos habilitantes y tuvieron los más altos puntajes de acuerdo con los criterios de priorización y distribución para una primera fase de inversión con recursos del Ministerio, de la siguiente forma:

Tabla 10. Resumen convocatoria mejoramiento rural por líneas de postulación de predios

Línea de Postulación	No. Proyectos
Comedores-Restaurantes	121
Etno - Educación (Comunidades indígenas)	82
Mejoramiento Rural	372
Comunidades NARP (Negras, Afros, Raizales, Palenqueros)	43
Residencias Escolares	21
TOTAL	639

Fuente: Base datos Mejoramiento MEN, 07-09-2020.

Gracias al mecanismo de cooperación de Obras por Impuesto, el sector educativo en el 2019 se materializaron inversiones por \$63.346 millones en más de 40 municipios. En dotación de mobiliario se ejecutaron 9 proyectos con una inversión de 32.525 mil millones, beneficiando a municipios de Quibdó, Tumaco, Barbacoas, Tello, Baraya, Tame, Saravena Fortul, Arauca, Arauquita, Yondó, Aguachica y varios municipios en el Departamento del Chocó, con la participación de contribuyentes como Ecopetrol, Parex, Emgesa, Compañía Nacional de Chocolates.

De los 11 proyectos restantes (3 de infraestructura educativa y 8 de mobiliario escolar, de los 8 proyectos están fase avanzada en ejecución, 1 proyecto en inicio de obra, 1 suspendido y 1 proyecto en desistimiento, por valor estimado de \$30.821 millones, con la participación de contribuyentes como Corona, Ecopetrol, Sura, Cenit, Gran Tierra Energy, Crepes & Waffles y Babaria.

En el 2020, con la tercera convocatoria del mecanismo de obras por impuestos, para el sector Educación se vincularon 21 proyectos, lo que representa una inversión de más de \$ 83.000 millones beneficiando a más de 217 mil estudiantes en 2.366 sedes aproximadamente. Con la convocatoria 2020, se logró la participación de contribuyentes como Ecopetrol, Bavaria, Cenit, Celsia, Seapto, Red de Servicios del Quindío, Apostar S.A., las diferentes empresas del Grupo Nutresa y Hocol.

Por otro lado informamos, que el Ministerio de Educación Nacional entregó en 2019 mobiliario para 77 aulas de preescolar, 191 aulas de primaria, 220 aulas de secundaria, 2.600 puestos de comedor, 5 laboratorios, 6 salas docente, 2 aulas de Tecnología Innovación y Multimedia TIM, 5 bibliotecas para 40 usuarios, 1 puesto de trabajo rectoría y 300 tableros para aulas, beneficiando cerca de 125.000 niños matriculados en 121 sedes de 62 municipios de los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca, Vaupés y Vichada, cuya inversión asciende a \$3.862 millones de pesos.

El Ministerio de Educación Nacional terminó 2020 mobiliario para 368 aulas básicas distribuidas así: 50 para Preescolar, 154 para Primaria, 164 para Media-secundaria; así como 150 comedores (compuesto por (1 mesa - 8 sillas), 2 sala docente y 840 Residentes Escolares, estos elementos cuentan con condiciones técnicas idóneas y acordes al Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio, con el que se podrán asegurar los parámetros de durabilidad, calidad y seguridad en el uso provenientes, corresponden a 43.700 unidades de mobiliario entre sillas, mesas, estantes, tableros, muebles de almacenamiento y otros ítems en sedes de Establecimientos Educativos Públicos de los citados departamentos. Lo anterior, para beneficiar

cerca de 63.600 estudiantes matriculados en 70 sedes de establecimientos educativos de 35 municipios en 21 departamentos, la gran mayoría de ellos cuentan con altos índices de pobreza, altas tasas de deserción en zonas rurales y urbanas, cuya inversión asciende a \$5.620 millones de pesos.

• Entrega de textos

En relación con la información de los textos entregados en zona rural durante la vigencia 2020, el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la estrategia de dotación de textos escolares como herramienta para el mejoramiento de la calidad educativa, contempló para la vigencia 2020 entregar 3.171.942 textos de inglés, matemáticas, lenguaje, competencias socioemocionales y colecciones Bibliográficas a través de los programas Bilingüismo, Todos a Aprender (PTA), Entornos Escolares para la vida, la convivencia y ciudadanía y Plan Nacional de Lectura y Escritura (PNLE) que benefician 12.490 sedes educativas de 3.879 Establecimiento educativos.

La inversión total de los textos a entregar es de \$10.121.759.021, de la cual \$802.225.246 corresponde a vigencia 2019 y \$9.319.533.775 a la vigencia 2020.

Tabla 11. Resumen por ETC Textos Entregados

ETC	No. de Sedes educativos beneficiados	No. de Sedes educativas beneficiados	Textos proyectados entregar PTA	Textos Emociones para la vida	Total de textos bilingüismo	Textos colecciones PNLE	Total textos entregados
Amazonas	47	11	16.324	0	0	300	16.624
Antioquia	911	292	176.332	312	19.915	2.640	199.199
Apartado	7	47	10.308	1.385	298	120	12.111
Arauca	37	140	34.677	0	1.422	360	36.459
Armenia	2	15	1.724	368	0	0	2.092
Atlántico	29	43	28.621	1.432	37	660	30.750
Barrancabermeja	8	31	11.490	147	1.427	0	13.064
Bello	1	2	0	197	0	0	197
Bolívar	152	507	169.186	0	2.062	1.440	172.688
Boyacá	151	473	36.089	4.700	7.992	0	48.781
Bucaramanga	2	5	0	0	742	0	742
Buenaventura	21	90	25.476	572	120	900	27.068
Buga	6	25	4.324	520	0	600	5.444
Caldas	76	247	22.847	2.768	2.800	120	28.535
Cali	15	38	15.685	1.645	849	420	18.599
Caquetá	97	449	52.230	2.428	428	2.100	57.186
Cartagena	20	33	39.193	376	0	1.200	40.769
Cartago	2	7	1.852	41	0	0	1.893
Casanare	53	192	22.366	3.757	536	1.140	27.799
Cauca	221	664	121.366	1.226	4.940	3.240	130.772
Cesar	60	202	70.236	0	2.306	180	72.722
Chía	3	3	0	0	1.495	0	1.495
Chocó	177	688	172.585	2.531	58	3.060	178.234
Ciénaga	9	38	8.326	109	0	0	8.435
Córdoba	236	796	205.212	19.308	6.120	3.480	234.120
Cúcuta	8	45	10.873	1.555	138	0	12.566
Cundinamarca	194	700	104.280	9.834	9.384	960	124.458
Dosquebradas	4	23	0	349	139	0	488
Duitama	7	12	3.791	572	245	120	4.728
Envigado	3	3	0	430	0	0	430
Facatativa	2	7	3.125	242	0	120	3.487
Florencia	14	40	6.960	377	40	300	7.677
Funza	2	3	1.249	139	0	0	1.388
Fusagasuga	8	30	0	1.321	0	0	1.321



ETC	No. de Sedes educativos beneficiados	No. de Sedes educativas beneficiados	Textos proyectados entregar PTA	Textos Emociones para la vida	Total de textos bilingüismo	Textos colecciones PNLE	Total textos entregados
Girardot	1	5	1.657	408	0	60	2.125
Giron	7	25	5.335	969	835	60	7.199
Guainia	14	40	12.299	161	0	240	12.700
Guaviare	27	112	15.513	519	38	780	16.850
Huila	122	458	88.008	3.075	10.652	1.860	103.595
Ibagué	19	72	12.134	1.462	694	0	14.290
Ipiales	46	57	10.939	2.266	0	240	13.445
Itagüi	2	4	0	400	103	0	503
Jamundí	8	29	9.912	1.157	206	60	11.335
La Guajira	45	166	86.688	1.379	0	540	88.607
Lorica	22	76	14.455	2.530	123	60	17.168
Magangue	13	32	11.976	1.247	342	0	13.565
Magdalena	84	263	108.814	6.945	418	480	116.657
Maicao	10	44	24.771	1.065	0	180	26.016
Malambo	2	4	3.131	76	0	0	3.207
Manizales	15	50	8.060	1.603	127	0	9.790
Medellín	19	43	23.688	582	1.040	0	25.310
Meta	63	234	41.640	981	3.432	360	46.413
Monteria	33	138	47.111	2.787	1.881	0	51.779
Mosquera	2	2	2.755	179	0	0	2.934
Nariño	196	219	29.601	1.248	10.870	1.740	43.459
Neiva	10	64	10.159	1.445	206	780	12.590
Norte Santander	72	279	61.487	0	1.742	780	64.009
Palmira	10	41	17.029	1.130	2.036	720	20.915
Pasto	29	84	21.815	1.798	2.310	1.380	27.303
Pereira	23	84	17.916	2.854	1.342	0	22.112
Piedecuesta	11	47	17.060	468	2.531	0	20.059
Pitalito	10	60	17.789	0	3.285	0	21.074
Popayan	10	23	5.749	0	1.051	0	6.800
Putumayo	98	432	51.483	5.509	848	2.400	60.240
Quibdó	10	36	7.943	38	0	60	8.041
Quindío	16	69	309	1.907	1.043	0	3.259
Riohacha	27	113	51.847	1.184	351	120	53.502
Rionegro	10	19	4.662	1.437	945	60	7.104
Risaralda	35	166	20.994	2.069	2.064	300	25.427
Sabaneta	1	1	0	0	378	0	378
Sahagún	16	53	15.654	828	1.346	120	17.948
San Andres	6	11	7722	530	0	60	8.312
Santa Marta	28	74	29.458	3.642	99	360	33.559
Santander	146	472	50.071	2.885	11.078	420	64.454
Sincedejo	13	30	14.131	481	64	60	14.736
Soacha	1	8	1.317	380	0	0	1.697
Sogamoso	11	31	6.879	849	184	120	8.032
Soledad	1	1	274	56	0	0	330
Sucre	148	386	104.122	0	3.702	1.140	108.964
Tolima	166	628	97.949	4.832	5.014	3.120	110.915
Tuluá	9	52	5.881	1.428	0	120	7.429
Tumaco	44	164	40.158	0	0	900	41.058
Tunja	2	7	1.668	113	0	0	1.781
Turbo	31	130	48.749	0	474	360	49.583
Uribia	22	104	56.082	493	0	480	57.055
Valle	102	365	61.484	650	6.937	600	69.671
Valledupar	16	79	26.148	2.739	202	0	29.089
Vaupés	9	38	7.868	0	0	120	7.988
Vichada	28	87	23.646	594	81	60	24.381
Villavicencio	8	14	106	0	1.362	0	1.468



ETC	No. de Sedes educativos beneficiados	No. de Sedes educativas beneficiados	Textos proyectados entregar PTA	Textos Emociones para la vida	Total de textos bilingüismo	Textos colecciones PNLE	Total textos entregados
Yopal	12	45	6.730	1.894	60	0	8.684
Yumbo	5	11	1.009	0	886	0	1.895
Zipaquirá	3	3	0	180	652	0	832
TOTAL TEXTOS ENTREGADOS							3.171.942

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020

Es pertinente precisar que a finales de la vigencia 2019 se realizó la entrega de los textos de los programas Bilingüismo y Entornos Escolares para la vida, la convivencia y ciudadanía, con el fin de que los estudiantes contaran al inicio del año con el material.

2. “Informe sobre las acciones que se adelantan especialmente en los municipios PDET para la población menor de edad. Punto 3.2.2 Reincorporación económica y social - 3.2.2.5 Reincorporación para los menores de edad que han salido de los campamentos de las FARC-EP. Los menores de edad que hayan salido de los campamentos de las FARC-EP desde el inicio de las conversaciones de paz, así como los que salgan hasta la finalización del proceso de la dejación de armas, serán objeto de medidas de especial atención y protección”.

En relación con la atención en los municipios donde se priorizaron los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en cuanto a la oferta educativa, presentamos las siguientes acciones para atender a la población menor de edad de estos municipios:

- **Modelos Educativos Flexibles**

Tal y como se mencionó en el punto anterior, los Modelos Educativos Flexibles (MEF) son estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo; asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal, con alternativas escolarizadas y semiescolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como la búsqueda activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por fuera del sistema educativo y dotación de canastas educativas conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje.

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia y con el propósito de garantizar cobertura, permanencia, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, avanza en el fortalecimiento de 2.252 sedes educativas ubicadas en 65 Entidades Territoriales Certificadas en Educación, con una inversión de \$4.982.184.398,11, a partir de la implementación de Modelos Educativos Flexibles en dicho territorio, a través de la entrega de guías para estudiantes y manuales para docentes de los Modelos Educativos Flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Educación Media Rural, Caminar en Secundaria y Aceleración del Aprendizaje; esta acción se llevó a cabo entre los meses de enero y febrero de 2020. De las sedes beneficiadas con esos materiales, 1.706 se encuentran en 112 municipios PDET de 24 Entidades Territoriales Certificadas en Educación (17 departamentales y 7 municipales).

Adicionalmente, en el presente semestre, se lleva a cabo el proceso de formación virtual en los Modelos Educativos anteriormente señalados, dirigido a docentes, directivos docentes y

secretarías de educación; estos cursos han sido estructurados y dirigidos por la Universidad Nacional de Colombia. Actualmente, se encuentran activos en la plataforma 10.673 participantes distribuidos de la siguiente manera: 5614 en Escuela Nueva, 1510 en Postprimaria Rural, 1041 en Educación Media Rural; 1187 en Aceleración del Aprendizaje y 1321 en Caminar en Secundaria. (se anexa archivo Excel con la totalidad de las sedes educativas a las que se les entregaron cartillas de los Modelos Educativos Flexibles (*Anexo 1*) y archivo en Excel con información sobre los municipios PDET, el número de sedes educativas fortalecidas (*Anexo 2*).

• Transporte Escolar

El Transporte Escolar es una estrategia que implementan las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) que contribuye a garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, eliminando las barreras de distancia entre la escuela y el hogar.

La financiación de la estrategia de transporte escolar se puede realizar a través de las siguientes fuentes:

1. Aporte de recursos del Sistema General de Participaciones SGP: Participación para educación, después de haber financiado las prioridades de gasto del sector señaladas en el artículo 15 de la Ley 715 de 2001 (financiar la prestación del servicio).
2. Los recursos propios de las Entidades Territoriales.
3. La gestión de recursos del Sistema General de Regalías (SGR) como se establece en la Ley 1530 de 2012 y 1606 de 2012 a través de la aprobación de proyectos por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD a nivel regional, mediante la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación para que sean presentados y viabilizados por dicha instancia.

La implementación de esta estrategia está sujeta a la necesidad identificada por cada entidad territorial, atendiendo la cantidad de estudiantes que requieren ser movilizados, la disponibilidad de medios de transporte seguros en la región, las vías de acceso a los establecimientos educativos, atendiendo los criterios establecidos en la normatividad dada desde el Ministerio de Transporte y los recursos disponibles para su contratación.

El seguimiento a la implementación de estas estrategias se hace a través del Anexo 13 A, un módulo del Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT) donde las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y los establecimientos educativos (EE) reportan la ejecución de las estrategias de permanencia como Transporte Escolar, Jornadas Escolares Complementarias, vestuario escolar y útiles escolares, y así hacer seguimiento a la implementación de estas estrategias e identificar la población beneficiada. De acuerdo con el reporte consolidado con corte a agosto de 2020, de estudiantes de zona rural menor de 18 años se registra la siguiente información:

Tabla 12. Estudiantes de Zona Rural menor de 18 años

Estrategia	Transporte escolar	Jornadas escolares	Útiles escolares	Vestuario escolar
Estudiantes beneficiados	115.533	5.839	126.511	139

Fuente: Reporte preliminar SIMAT a agosto de 2020.

Por otra parte, fue expedido el Decreto 746 el 28 de mayo del 2020 *"Por el cual se sustituye el Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"*, mediante el cual responde a la problemática de la falta de oferta de servicios de transporte acordes a las necesidades específicas de la población.

Es así como el Decreto N° 746 de 2020, genera excepciones en la normatividad en el transporte no convencional en las regiones con acceso restringido, al ubicarse en zona rural o por sus condiciones topográficas, étnicas o económicas, así como, la falta de algunos servicios y trámites asociados al tránsito en el país, particularmente en los Municipios PDET, constituyendo los sistemas de transporte como un servicio público esencial que supla las necesidades de los usuarios y contribuya al goce efectivo de los derechos ciudadanos, conformando zonas diferenciales para el tránsito y/o transporte, fortaleciendo así el sistema de transporte escolar como un servicio esencial que promueva el acceso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes contribuyendo a la permanencia dentro del sistema educativo.

En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 12880 del 14 de julio de 2020, por la cual se adopta el procedimiento interno para acreditar las condiciones de las zonas diferenciales de transporte escolar y la expedición del documento que refiere el numeral 2 del artículo 2.2.8.5 del Decreto 746 de 2020. Con la expedición de esta normatividad, los municipios del país cuentan con las herramientas legales necesarias que les permita solicitar ante el Ministerio de Transporte la creación de zonas diferenciales de transporte escolar, que faciliten el acceso y permanencia de los estudiantes al sistema educativo del país.

De otra parte, se indica que los días 28 de julio, 12, 19, 26 y 31 de agosto se realizaron las jornadas de capacitación correspondientes a la socialización de los requerimientos y procedimientos que deben tener en cuenta los alcaldes para la postulación a zonas diferenciales para el transporte y tránsito y además se orientó frente a normatividad vigente en materia de transporte, condiciones de seguridad vial, fuentes de financiación y procesos de contratación del transporte escolar, orientadas por los Ministerios de Transporte y Educación y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en la que participaron representantes de 12 municipios PDET dentro de los cuales están:

Tabla 13. Participantes socialización requerimiento y procedimientos zonas diferenciales para el transporte y tránsito.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Chocó	Riosucio
	Carmen del Darién
Sucre	Morroa
	Colosó
	Ovejas
	San Onofre
	Los Palmitos
Nariño	Ricaurte
	San Andrés de Tumaco
Tolima	Ataco
	Chaparral
	Rioblanco
TOTAL	12

Fuente: Capacitación Decreto N°746 de 2020

Además, el 17 de septiembre se llevó a cabo el mismo proceso con el equipo sectorial de la Agencia Regional de Tierras Nacional y Regional del Pilar 4.

Sumado a lo anterior, en el marco del proceso de capacitación de las regiones y municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) se tienen programadas un total de 16 jornadas de formación por subregiones, en lo correspondiente al Decreto 746, las cuales se tienen proyectadas realizar entre octubre y noviembre del presente año.

- **Prevención del Reclutamiento**

Actualmente se está desarrollando un trabajo conjunto entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales (CPDHH), y el Ministerio de Educación Nacional, con la asistencia técnica de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, ejecutan la Estrategia denominada “**Súmate por mí**” de prevención y protección para la atención integral de niños, niñas y adolescentes (NNA) en riesgo de reclutamiento, uso y utilización por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO), desde una perspectiva familiar, comunitaria y territorial.” El cual tiene por objetivo “Fortalecer las capacidades individuales, familiares, comunitarias e institucionales para contribuir a la efectiva prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados en los municipios priorizados”.

Las acciones para desarrollar son las siguientes:

1. Formación y apropiación para el reconocimiento de los derechos de los NNA
2. Gestión de redes comunitarias e institucionales
3. Movilización y participación social de los NNA, sus familias y sus comunidades
4. Acompañamiento Psicosocial familiar e individual.
5. Sistematización y gestión de conocimiento

El proyecto se implementará en 86 municipios de 17 departamentos, los cuales corresponden a territorios PDET y se encuentran en riesgo medio y alto de acuerdo con el índice de riesgo de reclutamiento del Observatorio de la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA (Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes); adicionalmente, 25 de ellos corresponden a los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) que incluyeron iniciativas de prevención del reclutamiento.

Para este proyecto el Ministerio de Educación Nacional y el sistema educativo estarán vinculados al proyecto implementándolo en 18 Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en donde se ubican los 86 municipios focalizados en las regiones de: Antioquia, Apartadó, Turbo, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Chocó, Meta, Nariño, Tumaco, Norte Santander, Sucre, Tolima, Buenaventura, Putumayo, Guaviare.

El Ministerio de Educación se encuentra comprometido en el proyecto en la cualificación a 168 docentes y directivos docentes como dinamizadores para la prevención del reclutamiento forzado, acción que se llevará a cabo con las secretarías de educación de los entes territoriales certificados en educación.

Así mismo, se realizará asistencia técnica articulada con la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (CIPRUNNA) acción que se desarrollará con las secretarías de educación certificadas.

- **Entornos para la Vida, la Convivencia y la Ciudadanía**

El Ministerio de Educación Nacional en desarrollo de la línea estratégica “Entornos para la Vida, la Convivencia y la Ciudadana” cuyo objetivo es promover el desarrollo socioemocional, el ejercicio de los derechos y la construcción de una ciudadanía ética, democrática e inclusiva de

niñas, niños y adolescentes, que les permita la consolidación de sus proyectos de vida y la vivencia de trayectorias educativas completas, en el marco de corresponsabilidad con sus familias, la escuela y la sociedad, ha priorizado acciones que se implementan en todo el país y especialmente en los municipios PDET para promover en la educación preescolar, básica y media el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales.

Considerando las condiciones particulares de algunos municipios PDET y los resultados de diferentes fuentes de información relacionadas con la salud mental, como la encuesta nacional de salud, la encuesta nacional de consumo de sustancias en escolares, los índices de embarazo en adolescentes, los índices de violencia y de conducta suicida reportados por Forencis y otras fuentes, 300 establecimientos educativos, de 48 de las 96 secretarías de educación fueron priorizadas durante el 2020 para que diez docentes en cada una de ellas, y los profesionales de los equipos técnicos de las secretarías puedan participar de un proceso de formación y acompañamiento para fortalecer sus las competencias socioemocionales y la inclusión de niñas, niños y adolescentes.

Este proceso surge de la articulación de esfuerzos en un convenio entre el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Consejería para la niñez y la Adolescencia del Departamento Administrativo de la Presidencia, con la Fundación Saldarriaga Concha. El objeto es "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, programáticos, administrativos y financieros dirigidos a fortalecer las competencias socioemocionales y favorecer la inclusión de niños, niñas y adolescentes como oportunidad para potenciar su salud mental y desarrollo integral".

La metodología de trabajo se centra en el acompañamiento virtual y a distancia de los EE focalizados y de las ETC priorizadas de manera concertada mediante discusiones técnicas entre el MEN y el MSPS a través del trabajo con líderes de calidad y cobertura, y directivos docentes y educadores en dos líneas estratégicas de este convenio, fortaleciendo así las capacidades de educadores y de las secretarías de educación de las ETC para contribuir al desarrollo socioemocional y a la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes, como oportunidad para potenciar su desarrollo integral.

La línea 1 busca el desarrollo de competencias socioemocionales para el desarrollo integral y la salud mental de niñas, niños y adolescentes.

La línea 2 fortalecer los procesos para la Inclusión y equidad de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, para promover sus trayectorias educativas completas.

El programa de formación se ha estructurado en este semestre para ser orientado por formadores que desarrollan los contenidos y materiales, que permitirán a futuro, contar con un programa de autoformación, que facilite su multiplicación, acompañados por los equipos técnicos de las secretarías que se forman este 2020.

- **Residencias escolares**

La residencia escolar es una estrategia de acceso, bienestar y permanencia para los niños, las niñas y adolescentes que habitan zonas rurales de compleja movilidad, con ausencia de oferta educativa y requieren permanecer en el servicio educativo. Como oferta adicional favorece la continuidad en la trayectoria educativa, promoviendo el desarrollo integral y la concurrencia de atenciones para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia; así mismo, hace parte del Proyecto Educativo Institucional de un establecimiento educativo con reconocimiento de

carácter oficial por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada en educación.

La residencia escolar no cuenta con una regulación específica dentro de la legislación colombiana, en especial en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, Decreto 1075 de 2015. En tal sentido, esta estrategia se rige por las normas generales de educación. De esta manera, las residencias escolares hacen parte de la estructura general de la educación contemplada en la Ley 115 de 1994, debe cumplir los mismos fines y modalidades de la educación que ésta reglamenta, y hace parte de la organización contemplada en esta norma. En otras palabras, todas las disposiciones normativas establecidas en la Ley General de Educación, que le sean aplicables, deben ser acatadas por quienes implementan la estrategia de residencia escolar.

Actualmente el Ministerio de Educación Nacional trabaja en la elaboración de la reglamentación de las residencias escolares para generar condiciones adecuadas de acompañamiento, cuidado, hospedaje, alimentación y el desarrollo de proyectos y acciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento de las competencias básicas de los estudiantes internos en función de garantizar una educación pertinente y de calidad. El proyecto de Decreto se encuentra en trámite respectivo para su expedición.

En la actualidad, la estrategia se implementa en 30 Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC): Amazonas, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Ciénaga, Florencia, Guainía, Guaviare, Huila, Ipiales, La Guajira, Magdalena, Maicao, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santa Marta, Santander, Tolima, Uribe, Vaupés, Vichada y Yopal. Con corte a SIMAT 30 de septiembre de 2020 existen 596 sedes educativas que registran 35.688 estudiantes internos. A continuación, la relación de residencias escolares y población atendida por Entidad Territorial Certificada:

Tabla 14. Residencias Escolares, Número de Beneficiarios

Etc	Nº Sedes	Nº Estudiantes Residentes
Amazonas	10	909
Arauca	9	501
Bolívar	6	289
Boyacá	4	314
Caquetá	72	2.618
Casanare	47	1.774
Cauca	25	868
Cesar	3	205
Cienaga	2	42
Florencia	5	409
Guainia	20	1.086
Guaviare	46	2.628
Huila	12	619
Ipiales	1	33
La Guajira	6	3.113
Magdalena	16	717
Maicao	1	223
Meta	76	4.692
Nariño	2	101
Norte Santander	1	37
Putumayo	73	2.932
Quindio	1	2
Risaralda	2	327
Santa Marta	7	921
Santander	13	298



Etc	N° Sedes	N° Estudiantes Residentes
Tolima	5	128
Uribia	19	3.606
Vaupés	62	2.935
Vichada	47	3.257
Yopal	3	104
TOTAL	596	35.688

Fuente: MEN, SIMAT Septiembre 2020

Para esta vigencia el Ministerio de Educación Nacional, suscribió el Contrato 1828850 con la Fundación PLAN, para *“Fortalecer la gestión territorial, institucional y pedagógica de establecimientos educativos rurales que implementan la estrategia de residencia escolar, con el fin de cualificar la atención educativa, promover y acompañar la permanencia escolar, la reducción de la deserción y el rezago de los estudiantes residentes en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid 19”*, por un valor total de \$1.520.455.648 desarrollando acciones en 3 líneas de acción, las cuales se señalan a continuación:

- Línea de acción 1: fortalecimiento de los lineamientos técnicos y operativos para la atención en las residencias escolares
- Línea de acción 2: fortalecimiento y cualificación de los establecimientos educativos que cuentan con la estrategia de residencia escolar.
- línea de acción 3: fortalecimiento territorial y apoyo a los establecimientos educativos para el acompañamiento al retorno de los estudiantes residentes, con el fin de prevenir la deserción escolar.

El proyecto llegará a 120 residencias, de la siguiente manera: 4 residencias de Amazonas, 7 residencias de Arauca, 2 residencias de Bolívar, 4 residencias de Boyacá, 16 residencias del Caquetá, 6 residencias de Casanare, 4 residencias de Cauca, 1 residencia en Cesar, 1 residencia en Florencia, 2 residencias en Guainía, 17 residencias en Guaviare, 1 residencia en Ipiales, 1 residencia en Maicao, 10 residencias en el Meta, 2 residencias en Nariño, 16 residencias en Putumayo, 2 residencias en Risaralda, 2 residencias en Santa Marta, 1 residencia en Tolima, 1 residencia en Uribía, 17 residencias en Vaupés, 4 residencias en Vichada.

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia, realiza el fortalecimiento de 100 residencias educativas ubicadas en 21 entidades Territoriales Certificadas en Educación 43 en territorios no PDET con una inversión de \$500.714.885 y 57 residencias en territorio PDET con una inversión de \$552.895.998. para una inversión total de \$1.053.610.883, con la entrega de dotación pedagógica para la implementación del componente de vida cotidiana; esta acción se adelanta en el segundo semestre del 2020, a través de los contratos CO.PCCNTR.1878981, CO.PCCNTR.1878581, CO.PCCNTR.1878700, CO.PCCNTR.1879044, CO.PCCNTR.1878890, con la firma URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S. La dotación contiene elementos de juego, arte, deporte, tecnología y enseres.

Tabla 15. Residencias Escolares, Valores y número de residencias en zonas No PDET y en zonas PDET

No	ETC	No. Residencias Educativas No PDET	Valor material entregado	No. Residencias Educativas en zona PDET	Valor material entregado	Valor total material entregado
1	Amazonas	4	\$52.551.772	0	\$-	\$52.551.772
2	Arauca	5	\$53.436.416	2	\$22.805.182	\$76.241.598
3	Bolívar	0	0	2	\$15.080.201	\$15.080.201
4	Boyacá	4	\$45.642.032	0	\$-	\$45.642.032
5	Caquetá	0	0	12	\$102.524.066	\$102.524.066



No	ETC	No. Residencias Educativas No PDET	Valor material entregado	No. Residencias Educativas en zona PDET	Valor material entregado	Valor total material entregado
6	Casanare	2	\$32.005.503	0	\$-	\$32.005.503
7	Cauca	0	0	3	\$25.038.611	\$25.038.611
8	Florencia	0	0	1	\$23.334.977	\$23.334.977
9	Guainía	2	\$23.529.442	0	\$-	\$23.529.442
10	Guaviare	0	0	14	\$114.886.292	\$114.886.292
11	Ipiales	1	\$4.771.297	0	\$-	\$4.771.297
12	Maicao	1	\$25.752.708	0	\$-	\$25.752.708
13	Meta	0	0	8	\$83.746.922	\$83.746.922
14	Nariño	0	0	2	\$29.661.003	\$29.661.003
15	Putumayo	0	0	10	\$95.810.147	\$95.810.147
16	Risaralda	2	\$42.405.388	0	\$-	\$42.405.388
17	Santa Marta	0	0	2	\$35.237.300	\$35.237.300
18	Tolima	0	0	1	\$4.771.297	\$4.771.297
19	Uribe	1	\$34.138.661	0	\$-	\$34.138.661
20	Vaupés	17	\$132.412.951	0	\$-	\$132.412.951
21	Vichada	4	\$54.068.715	0	\$-	\$54.068.715
TOTAL		43	\$500.714.885	57	\$552.895.998	\$1.053.610.883

Fuente: Base de Focalización MEN 2020

En este mismo sentido, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia, suscribió contrato CO1.PCCNTR.1820035 con la fundación Alberto Merani y realiza el fortalecimiento de 45 sedes educativas ubicadas en 4 entidades Territoriales Certificadas en Educación, 21 en territorios no PDET con una inversión de \$21.887.565 y 24 residencias en territorio PDET con una inversión de \$25.014.360 para una inversión total de \$46.901.925, con la entrega de colección de 25 títulos literarios por residencia para la implementación del componente de vida cotidiana; esta acción se adelanta en el segundo semestre del 2020.

Tabla 16. Residencias Escolares, Valor entregado componente de vida cotidiana

No.	ETC	No. Residencias Educativas	Valor material entregado	No. Residencias Educativas en zona PDET	Valor material entregado	Valor total material entregado
1	Boyaca	4	\$4.169.060	0		\$4.169.060
2	Guaviare	0	\$ -	14	\$14.591.710	\$14.591.710
3	Putumayo	0	\$-	10	\$10.422.650	\$10.422.650
4	Vaupés	17	\$17.718.505	0		\$17.718.505
TOTAL		21	\$21.887.565	24	\$25.014.360	\$46.901.925

Fuente: Base de Focalización MEN 2020

• Fortalecimiento de Sedes Educativas

El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” 2018-2022, establece en su Objetivo 4: Más y mejor educación rural, que “se definirá e implementará una Política de Educación Rural, con el fin de reducir brechas y de mejorar el acceso y la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media en las zonas más apartadas del país”. Para ello se fortalecerá la articulación de los diferentes componentes del sistema educativo en torno al mejoramiento de la calidad, acceso, permanencia y pertinencia de la educación en la ruralidad del país y al fomento del desarrollo regional. Esto parte de reconocer las brechas históricas, así como las oportunidades que ofrece la ruralidad para transformar el país, para generar desarrollo sostenible, para reconocer el valor de la diversidad étnica, el patrimonio cultural, la participación social, la reconciliación y la consolidación de la paz en el territorio.

El sector educativo tiene el reto de ajustar su oferta a las condiciones de vida y al contexto de los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes que junto con sus familias conforman la ruralidad. En este sentido, los internados escolares, como estrategia de acceso y permanencia para garantizar la oferta educativa en la educación rural, serán objeto de transformación en residencias escolares, para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes cuenten con espacios educativos de calidad y condiciones dignas, que vinculen a las familias y aporten a la construcción de proyectos de vida viables y con oportunidades. La meta para el cuatrienio 2018-2022 es contar con el 50% de las residencias escolares fortalecidas y cualificadas en el servicio educativo. Adicionalmente el Ministerio de Educación Nacional avanza en la definición de un marco normativo que regule el funcionamiento de las residencias escolares y en la definición conjunta con las Entidades Territoriales Certificadas en educación, de acciones que fortalezcan esta oferta educativa como estrategia de acceso, bienestar y permanencia educativa.

Para este fortalecimiento se estableció un indicador que mide el porcentaje de residencias escolares con fortalecimiento y cualificación, por medio de la estructuración e implementación en cada residencia escolar de por lo menos acciones en 3 de los siguientes componentes de manera concurrente:

1) Ambientes Escolares, 2) Administrativo y Gestión, 3) Pedagógico, 4) Vida Cotidiana, 5) Salud y Nutrición, 6) Familia, Comunidad y Redes. Es condición necesaria para el fortalecimiento reportar acciones en el componente 1 de ambientes escolares.

“Punto 3.2.2 Reincorporación económica y social – 3.2.2.5 Reincorporación para los menores de edad que han salido de los campamentos de las FARC-EP. Los menores de edad que hayan salido de los campamentos de las FARC-EP desde el inicio de las conversaciones de paz, así como los que salgan hasta la finalización del proceso de la dejación de armas, serán objeto de medidas de especial atención y protección”.

El Ministerio de Educación Nacional en articulación con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, participó del programa Camino Diferencial de Vida, mediante el cual los 125 adolescentes desvinculados de las FARC-EP durante el período de entrega de armas y hasta su finalización, fueron acompañados por las Entidades que componen el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y demás Entidades veedoras y responsables del cumplimiento del Acuerdo para garantizar su acompañamiento y restitución de Derechos.

En el caso del Ministerio de Educación Nacional se elaboró un protocolo con la ruta de articulación con ICBF y la Consejería para los DDHH, así como con las Secretarías de Educación Certificadas como responsables de la prestación del servicio educativo y los rectores de las Instituciones Educativas, que permitiera identificar la oferta educativa pertinente y acorde con las condiciones de cada uno de los adolescentes, y adelantar su vinculación efectiva y acompañamiento. Este proceso se adelantó entre las vigencias 2017 y 2019, año en el cual todos los adolescentes habían superado la mayoría de edad.

- **Fortalecimiento en la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado**

El Ministerio de Educación Nacional incluyó en su planeación 2020 la alianza con socios estratégicos para adelantar un proceso de fortalecimiento del acceso, la acogida, bienestar y permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado ubicados en zonas afectadas por el conflicto armado. A partir del fortalecimiento de las capacidades institucionales de las Secretarías de Educación y los Establecimientos Educativos, para



identificar, acompañar, y hacer seguimiento a los niños y adolescentes víctimas matriculados, y búsqueda de los que aún no acceden al servicio educativo, así como la implementación de una estrategia pedagógica comunicativa que promueva la reconciliación, la reparación simbólica, la construcción de memoria, la gestión del riesgo, la convivencia y la paz.

En ese sentido, en el mes de junio de 2019 se inició, a través de la prórroga al Convenio 183 de 2019 con el Consejo Noruego para Refugiados, un proceso conjunto para el fortalecimiento de la atención a población víctima, que debió ser adaptado en el marco de la emergencia social, económica y ecológica, para responder al riesgo de deserción escolar que los niños, niñas y adolescentes víctima enfrentan en medio del aislamiento. El proyecto es implementado con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) Cauca, Nariño, Chocó, Tumaco, Caquetá y Meta, con las siguientes líneas de acción que iniciaron en junio con el alistamiento y serán desarrolladas hasta el mes de diciembre de 2020.

- Seguimiento y acompañamiento en el trabajo académico en casa, y en su retorno o ingreso al sistema escolar durante y posterior a la emergencia sanitaria a 2.760 niños, niñas y adolescentes.
- Vinculación y monitoreo del bienestar y la permanencia escolar de 1.560 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto desescolarizados
- Articulación de las rutas de atención y reparación integral a víctimas vinculadas al Plan Escolar de Gestión de Riesgos con 6 ETC y 23 Instituciones Educativas.
- Diseño e implementación de estrategias pedagógicas y comunicativas desde el arte y la literatura con docentes y estudiantes de las 23 Instituciones Educativas.

Traslado por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) pregunta No. 4 de la proposición 18 aditiva de la proposición 6.

“Punto No. 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas. (...) . Preguntas para Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Ministerio Educación Nacional: Población escolar: con el fin de mejorar la seguridad alimentaria de las niñas y niños en edad escolar y promover su permanencia en las escuelas se desarrollará un programa de construcción y dotación de comedores escolares y suministro de víveres para garantizar los desayunos a toda la población escolar de los territorios afectados por cultivos de uso ilícito. ¿Cómo se ha desarrollado esta acción? ¿Cómo se han articulado ICBF y MEN? ¿En qué territorios se viene adelantando esta acción?”

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una de las principales estrategias que inciden positivamente en la acogida, el bienestar y la permanencia escolar particularmente en niños en situación de pobreza y ubicados en zonas rurales; y apuesta a su fortalecimiento a través del suministro de un complemento alimentario que contribuya al desarrollo integral de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables y garantizando en la operación una atención con calidad, oportunidad e integralidad a partir de las necesidades en el territorio.

El PAE está regulado por el Decreto 1852 de 2015 “por el cual se adicionó el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para regular el parágrafo 4 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16,17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar – PAE”, en la cual se desarrolla un modelo de operación descentralizado, regido por los principios de coordinación y concurrencia entre los actores que hacen parte del mismo.

Según lo establecido en el Decreto 1852 de 2015, entre las funciones de las entidades territoriales están:

10. *“Ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional. Para el efecto debe:*
- a) Administrar y coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, cuando haya cofinanciación, bajo el esquema de bolsa común.*
 - b) Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para ejecutar en forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos.*
 - c) Garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar y durante la respectiva vigencia.*
 - d) Designar la supervisión, y en caso necesario la interventoría técnica, en los contratos que suscriba, para el adecuado seguimiento y verificación de su ejecución, así como adoptar las acciones y medidas que le otorga la Ley como contratante y ordenador del gasto para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de los mismos, del programa y de los lineamientos, condiciones y estándares del Ministerio de Educación Nacional para el PAE, en su jurisdicción.”*

La financiación del Programa de Alimentación Escolar en Colombia se realiza con la concurrencia de múltiples fuentes de recursos. Es así como desde el Presupuesto General de la Nación (PGN) y el Sistema General de Participaciones (SGP), existen tres fuentes de recursos con asignación específica para Alimentación Escolar: Los recursos de inversión asignados desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC); los recursos del SGP – Asignación Especial Alimentación Escolar distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a municipios y distritos; y los recursos del CONPES 151 de 2012 asignados desde el Ministerio de Educación Nacional a departamentos y municipios beneficiarios de este CONPES.

Para cofinanciar la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a nivel nacional, se asignaron recursos específicos para Alimentación Escolar, conformados como se muestra a continuación:

Tabla 17. Ejecución de los recursos de la Nación según fuente de financiación a las ETC

Operación Vigencia	MEN-PAE (Valor total Proyecto)	Total SGP Alimentación Escolar	CONPES 151 de 2012	SGP CALIDAD	Total PGN
2020	1.058.000.000.000	218.505.041.047	141.686.000.000	75.009.304.702	1.493.200.345.749

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar

(1) Recursos MEN-PAE – Cofinanciación asignados por el MEN a las ETC para la operación del PAE.

(2) Estos recursos pertenecen al criterio de Equidad – Calidad de la participación de educación del SGP durante la Emergencia Económica, Social y Ecológica

*La información de distribución de SGP – Alimentación Escolar corresponde a once doceavas de la vigencia 2020

Nota: los recursos SGP Alimentación Escolar, son asignados por el DNP a Municipios y Distritos.

Según el reporte del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) del mes de septiembre de 2020, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) se encuentra presente en 27.467 establecimientos educativos y 41.889 sedes educativas en todo el país.

En relación al financiamiento del periodo de emergencia previo al 20 de abril de 2020, la Resolución 006 de 2020, dispuso en el Parágrafo 1 del artículo 9, *“A fin de no desfinanciar el Programa de Alimentación Escolar una vez se restablezca el servicio, se hará una distribución de recursos, asignando un monto adicional a las entidades territoriales que deseen cofinanciar este período de emergencia”*, por lo cual se asignaron recursos correspondientes al criterio de Equidad - Calidad de la participación de educación del Sistema General de Participaciones, con

el fin de financiar la modalidad del complemento alimentario para consumo en casa y así garantizar el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país, en su componente de alimentación.

La asignación de los recursos de cofinanciación a las Entidades Territoriales, por parte del Ministerio de Educación Nacional y actualmente desde la competencia de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, se realiza sin diferenciarse la atención de los pueblos y comunidades en cada territorio; teniendo en cuenta que a partir de la descentralización del Programa en el año 2016, le corresponde a las Entidades Territoriales ejecutoras aplicar los criterios de priorización y focalización que determinan la población beneficiaria que se atenderá en cada vigencia.

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar continuará ejerciendo sus responsabilidades otorgadas por el artículo 189 de la Ley 1955 de 2019 y lo definido en el Decreto 218 de 2010, de orientación, articulación, monitoreo y seguimiento en torno al Programa de Alimentación Escolar, propendiendo por su adecuado desarrollo y la mejora continua en la prestación del servicio en el territorio nacional, dando cumplimiento a los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional, y en entera disposición de atender las solicitudes que se puedan elevar en aplicación del principio de colaboración armónica entre Entidades Públicas.

En relación con los recursos 2019-2020, el 7 de junio de 2019 el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 005944 de 2019 abrió convocatoria para mejoramiento de infraestructura educativa rural para todos los municipios del país, por valor de \$170 mil millones de pesos, dicha convocatoria cerró el 22 de julio de 2019.

Con esta iniciativa, el MEM busca promover el fortalecimiento de la infraestructura educativa existente, adecuar y asegurar que sean entornos de aprendizaje que garanticen las condiciones de seguridad, acceso y permanencia para niños, niñas y adolescentes de todo el país, en 5 líneas de trabajo: mejoramiento para sedes rurales, residencias escolares, **comedores escolares rurales**, Etno - Educación (Indígenas) y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueros (NARP) a la que aplican los municipio y Entidades Territoriales Certificadas en Educación para postular los predios que cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos de la convocatoria.

Así entonces, en la convocatoria se presentaron un total de 4.501 predios en todo el país, de los cuales fueron priorizados 639 las sedes rurales, dentro de las cuales están priorizadas 121 sedes correspondientes a la línea de comedores – restaurantes. Con esta se invertirán hasta \$500 millones por cada comedor priorizados.

Las sedes priorizadas corresponden a las sedes postuladas que cumplieron los requisitos habilitantes y tuvieron los más altos puntajes de acuerdo con los criterios de priorización y distribución para una primera fase de inversión con recursos del Ministerio de Educación Nacional, a continuación, relacionamos los comedores - restaurantes por municipio:

Tabla 18. Resumen por Municipio predios priorizados convocatoria mejoramiento rural por líneas Comedor - restaurante.

Municipio	Dpto	Comedores-Restaurante	Municipio	Dpto	Comedores-Restaurante
Abejorral	Antioquia	1	Nechí	Antioquia	1
Acandí	Choco	1	Nemocón	Cundinamarca	1
Agrado	Huila	1	Orito	Putumayo	1
Aguachica	Cesar	1	Palmira	Valle del cauca	1
Alto Baudó	Choco	1	Palmito	Sucre	1



Municipio	Dpto	Comedores- Restaurante
Anapoima	Cundinamarca	1
Arauca	Arauca	1
Araucuita	Arauca	1
Argelia	Cauca	1
Astrea	Cesar	1
Atrato	Choco	1
Ayapel	Córdoba	1
Bolívar	Cauca	1
Bolívar	Santander	1
Bucarasica	Norte de Santander	1
Buenavista	Sucre	1
Caldas	Antioquia	1
Caparrapí	Cundinamarca	1
Carepa	Antioquia	1
Cartagena	Bolívar	1
Cartagena del Chaira	Caquetá	1
Cartago	Valle del Cauca	1
Cerete	Córdoba	1
Chimichagua	Cesar	1
Choachi	Cundinamarca	1
Cicuco	Bolívar	1
Colombia	Huila	1
Cotorra	Córdoba	1
Coveñas	Sucre	1
Cucutilla	Norte de Santander	1
El Litoral del San Juan	Choco	1
El paujil	Caquetá	1
El retorno	Guaviare	1
Florencia	Caquetá	1
Fortul	Arauca	1
Fosca	Cundinamarca	1
Fusagasugá	Cundinamarca	1
Guasca	Cundinamarca	1
Imues	Nariño	1
Ipiales	Nariño	1
Iquira	Huila	1
Istmina	Choco	1
Ituango	Antioquia	1
Jamundí	Valle del Cauca	1
La argentina	Huila	1
La calera	Cundinamarca	1
La dorada	Caldas	1
La mesa	Cundinamarca	1
La primavera	Vichada	1
Leticia	Amazonas	1
Lloro	Choco	1
Madrid	Cundinamarca	1
Magangué	Bolívar	1
Majagual	Sucre	1
Malambo	Atlántico	1
Medellín	Antioquia	1
Medio Atrato	Choco	1
Medio Baudó	Choco	1
Mompós	Bolívar	1
Montería	Córdoba	1
Nataga	Huila	1

Municipio	Dpto	Comedores- Restaurante
Paratebueno	Cundinamarca	1
Pasto	Nariño	1
Pereira	Risaralda	1
Piendamó	Cauca	1
Pitalito	Huila	1
Planeta Rico	Córdoba	1
Pueblo rico	Risaralda	1
Puerto concordia	Meta	1
Quetame	Cundinamarca	1
Ricaurte	Nariño	1
Rioblanco	Tolima	1
Rionegro	Antioquia	1
Sahagún	Córdoba	1
Salazar	Norte de Santander	1
San Agustín	Huila	1
San Benito abad	Sucre	1
San Carlos	Córdoba	1
San José del Guaviare	Guaviare	1
San Juan del Cesar	La Guajira	1
San Lorenzo	Nariño	1
San Pedro de Urabá	Antioquia	1
San Vicente del Caguán	Caquetá	1
Santander de Quilichao	Cauca	1
Saravena	Arauca	1
Siachoque	Boyacá	1
Silvia	Cauca	1
Simití	Bolivar	1
Sipí	Choco	1
Sogamoso	Boyacá	1
Sopetran	Antioquia	1
Sotará	Cauca	1
Subachoque	Cundinamarca	1
Suesca	Cundinamarca	1
Tabio	Cundinamarca	1
Tame	Arauca	1
Taminango	Nariño	1
Tarqui	Huila	1
Tello	Huila	1
Tierralta	Córdoba	1
Timana	Huila	1
Timbiquí	Cauca	1
Tumaco	Nariño	1
Turbo	Antioquia	1
Uribe	La Guajira	1
Urrao	Antioquia	1
Valencia	Córdoba	1
Valle del Guamuez	Putumayo	1
Valledupar	Cesar	1
Valparaíso	Caquetá	1
Vegachi	Antioquia	1
Villa Rica	Cauca	1
Yacopi	Cundinamarca	1
Yarumal	Antioquia	1
Yumbo	Valle del Cauca	1
Zaragoza	Antioquia	1
TOTAL		121

Fuente: Base de Datos MEN, corte 7-09-2020.

El Ministerio de Educación Nacional continuará acompañando a las ETC en el diseño de estrategias pedagógicas que permitan, en el marco de las realidades territoriales y poblacionales y las condiciones presupuestales, ejercer sus competencias en cuanto a la prestación del servicio educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de su jurisdicción.



La educación
es de todos

Ministerio de Educación

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado y estaremos prestos a atender cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente,


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZALEZ
Ministra de Educación Nacional

Anexos: Anexo 1. Materiales entregados para Modelos Educativos Flexibles - 2020
Anexo 2. Municipios PDET, el número de sedes educativas fortalecidas.

Aprobó: Constanza Liliana Alarcón Parraga - Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
Juan Carlos Martínez Marín - Director UAE de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender
Revisó: Danit María Torres Fuentes - Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media
Sol Indra Cuiceno - Directora de Cobertura y Equidad
Kerly Jazmin Agámez Berrio - Asesora Despacho Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
Biviana Liset Trujillo Ramírez - Asesora Despacho Ministra